

Márquez de Prado le dijo que se proponían "acabar con el felipismo"

Garzón declaró en el juicio que se sigue al juez Gómez de Liaño

El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón declaró ayer, en el juicio que se sigue en el Supremo contra Javier Gómez de Liaño por prevaricación, que la actual esposa de éste, la fiscal María Dolores Már-

quez de Prado, le comentó el día en que se presentó la denuncia del "caso Sogecable" que iban a realizar la "revolución judicial para acabar con el sistema político corrupto y con el felipismo". Garzón dijo que du-

rante una conversación entre la fiscal, Gómez de Liaño y él mismo, Márquez de Prado dijo que iban "a tener que hacer el paseillo por las escaleras de la Audiencia Nacional", en referencia a Sogecable.

Europa Press ■ Madrid

Márquez de Prado añadió que iban a emprender la revolución judicial para terminar con el sistema político corrupto y con el "felipismo".

El testigo, que compareció a propuesta de la defensa, negó que, durante una reunión a la que asistieron Gómez de Liaño y el fiscal Gordillo, él dijese que si fuera el instructor del "caso Sogecable" Jesús de Polanco y Juan Luis Cebrían estarían en la cárcel de Alcalá-Meco, porque en la causa se apreciaba "una apropiación indebida de libro". Tanto Liaño como Gordillo han dicho en la vista que ese encuentro sí se produjo.

Garzón mantiene una versión muy distinta de sus entrevistas con Gómez de Liaño tras desatarse el "caso Sogecable", sobre el que asegura que no tenía ningún interés salvo evitar que su compañero "se diera de bruces contra el suelo".

El juez declaró que el 13 de mayo de 1997, cuando la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional levantó el secreto del "caso Sogecable" dictado por Liaño, fue al despacho de este último, a quien encontró muy alterado. Gómez de Liaño le dijo que la Sala había prevaricado, y que los jueces Enrique Bacigalupo (magistrado del Supremo que forma el tribunal que juzga ahora a Liaño) y Clemente Auger (presidente de la Audiencia Nacional) estaban "a sueldo de PRISA", y elaboraban dictámenes para dicho grupo.

Garzón agregó que Liaño mantuvo delante suya una conversación telefónica con Ignacio Gordillo, a quien planteó la necesidad de un informe fiscal que solicitase un nuevo secreto parcial de actuaciones. Para el juez Garzón, lo que le decía Liaño era "una barbaridad absoluta".

El testigo explicó que, mientras fue instructor del "caso Sogecable" al ser recusado Javier Gómez de Liaño, no vio ni un sólo auto de la causa ni tomó ninguna decisión de fondo, hasta que el 3 de septiembre de 1997 se abstuvo de conocer de la recusación.

Garzón relató cómo sus relaciones personales con Liaño, que habían sido normales, se deterioraron a medida que transcurría la instrucción del "caso Sogecable". El juez le advirtió a Liaño que tuviese cuidado con el abogado Antonio García Trevijano, y en otra ocasión le explicó, coloquialmente, que no habría problema si el "caso Sogecable" "tenía muerto", es decir, delito, como había ocurrido en el caso GAL o en Lasa-Zabala, pero si sólo había "humo", cuando lo abrazase se quedaría cogido a sí mismo.



Garzón a su llegada al Supremo

EFE

El testigo negó también haber dicho a Gómez de Liaño que los directivos de Prisa estaban preocupados y se conformarían con medidas cautelares suaves, o que se cogiera vacaciones para él, como sustituto, tomará declaración a Polanco y Cebrían. Si admitió haber asistido a la comida en el restaurante "Lur-Maittea" de Madrid con Gómez de Liaño, Márquez de Prado, Gordillo y otras personas.

Baltasar Garzón manifestó que no ha visto nunca a Juan Luis Cebrían, quien recusó a Liaño, y que sí conoce a Polanco y a Maraón, también querellantes. Añadió que resolver la recusación contra Liaño —de la que finalmente se abstuvo— fue algo traumático para él, por lo que recibió numerosos ataques y zancadillas. También dijo que el 12 de mayo de 1997, Márquez de Prado le propuso comer con Jaime Campmany, Gómez de Liaño y el juez Navarro Estevan, a lo que no accedió. El juez comentó todos estos asuntos con el presidente de la Sala de lo Penal

de la Audiencia, Siro García, y con el fiscal antidroga Javier Zaragoza, porque estaba preocupado por lo que estaba pasando.

Después de Garzón, testificó el juez de la Audiencia Nacional Ismael Moreno, quien aceptó la recusación de Liaño y fue instructor del "caso Sogecable" desde mediados de septiembre de 1997 hasta noviembre del mismo año, en que se inhibió en favor de los juzgados de Plaza de Castilla de Madrid.

Moreno aclaró que no modificó las medidas cautelares adoptadas por Liaño contra Polanco y otros querellados porque entendía que quien debía resolver esas cuestiones era el juez que fuera declarado finalmente competente.

Liaño anuncia querellas

El juez Javier Gómez de Liaño anunció ayer, al comienzo de la sesión vespertina del juicio que se sigue contra él en Tribunal Supremo, que tiene intención de presentar sendas querellas por un delito de calumnias y

otro de falso testimonio contra el Juez Baltasar Garzón por la declaración que este último prestó ayer como testigo en la vista oral.

Gómez de Liaño pidió licencia al Tribunal para emprender acción penal por calumnias contra Garzón por haber declarado ayer que llamó "prevaricador" al magistrado del Tribunal Supremo Enrique Bacigalupo (miembro del Tribunal que le juzga) y otras personas de la carrera judicial. La razón de pedir permiso al Tribunal, que decidirá sobre la solicitud el próximo lunes, es que según el Código Penal la interposición de querellas por calumnias vertidas en un juicio debe ser autorizada por la Sala.

Asimismo, Liaño anunció al Tribunal que interpondrá una querrela criminal contra Garzón por el delito de falso testimonio realizado contra reo en casusa criminal. Para esta segunda acción Liaño no necesita permiso del Tribunal.

Esta misma tarde, el juez Gómez de Liaño presentó la petición al Tribunal para formular la querrela por calumnias en los Juzgados de la plaza de Castilla de Madrid.

Citación de Márquez de Prado

La defensa del juez Javier Gómez de Liaño solicitó ayer al Tribunal del caso la citación como testigos de María Dolores Márquez de Prado, que actúa como abogada de su marido; al juez Joaquín Navarro; el periodista Jaime Campmany; el fiscal de la Audiencia Nacional Ignacio Gordillo; el abogado Antonio García Trevijano; y Jesús Neira, para rebatir las declaraciones prestadas ayer por el juez Baltasar Garzón.

En el escrito presentado por la defensa del juez, se solicita con la "máxima urgencia" la citación de estas personas debido a las "manifestaciones que hace unos momentos ha realizado ante el Tribunal, en calidad de testigo Baltasar Garzón Real, por las que de nuevo, como ya hizo en el auto de abstención del 3 de septiembre de 1997, imputa al Magistrado Gómez de Liaño y a otras personas nominalmente aludidas, hechos gravísimos, todos ellos constitutivos de delito".

Los nuevos testigos propuestos por la defensa de Gómez de Liaño "tienen que acreditar hechos trascendentales de indudable influencia en el valor probatorio del testimonio" prestado ayer por el titular del Juzgado Central de Instrucción número cinco de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, según el escrito presentado por los abogados Jorge Trias y María Dolores Márquez de Prado.

Zambrano: "El secreto del sumario era necesario"

EFE ■ Madrid

El policía Fabián Zambrano Gutiérrez, jefe del grupo de delincuencia económica y financiera que investigó el "caso Sogecable", testificó ayer en el juicio contra el juez Javier Gómez de Liaño que el segundo secreto del sumario que dictó el magistrado era "necesario" para la investigación.

El policía Zambrano relató que el 14 de mayo de 1997 recibió en su despacho una llamada del propio juez Javier Gómez de Liaño en la que éste le preguntaba que si perjudicaba a la investigación el hecho de que las diligencias no fueran secretas, después de que la sala de la Audiencia Nacional ordenara levantar el secreto total del "caso Sogecable".

Este es uno de los tres hechos por los que el Tribunal Supremo juzga a Gómez de Liaño por la supuesta comisión de tres delitos de prevaricación (dictar resoluciones injustas), por los que las acusaciones reclaman que sea inhabilitado como juez durante un total de 60 años.

El agente aseguró que contestó al juez que si sus pesquisas eran "conocidas no tendrían ninguna efectividad", por lo que "consideré interesante que las diligencias fueran secretas".

Afirmó que "en absoluto" el juez Gómez de Liaño le sugirió o presionó para que contestara como lo hizo y además aseguró del magistrado "siempre vi que intentaba buscar la verdad" y "nunca me influyó".

El investigador policial admitió que las cuestiones que investigaba no eran "nuevas" sino líneas "abiertas" con anterioridad.

También dijo que aunque consideraba necesario "desde el punto de vista policial" que se mantuviera el secreto, luego no se preocupó de saber si fue declarado o no "porque es algo ajeno a mí".

La declaración de este agente policial se retrasó durante más de una hora debido a que el magistrado acusado Javier Gómez de Liaño sintió un indisposición por la que tuvo que llegar a ser atendido por un médico forense. Tras recuperarse se reanudó el citado juicio.

El presidente de la sala, Gregorio García Ancos, contestó al juez que el lunes la sala resolverá sobre si le concede la "licencia" en la misma resolución en la que se decidirá la petición de su defensa de que declaren nuevos testigos a raíz del testimonio de Garzón.

Durante la sesión vespertina también declaró el presidente de la sección segunda de lo penal de la Audiencia Nacional, Fernando García Nicolás, quien dijo que cuando la sala levantó el secreto del "caso Sogecable" era la primera vez que veía una decisión de este tipo en dicho tribunal.

También testificó el funcionario del juzgado en el que estuvo Gómez de Liaño, José Carlos Martínez, quien aseguró que no vio a Garzón en el despacho el día en el que supuestamente el acusado comentó que Bacigalupo había prevaricado.

El juicio se reanudará el próximo lunes.